SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2019-01-393422

Tipo: Salida Fecha: 29/10/2019 09:09:54 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 500-005979

RESOLUCIÓN

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial SI 10 de 2019"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, los decretos que las reglamentan, la Resolución Interna 100-003114 del 5 de marzo del 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la descripción de la necesidad contenida en el estudio previo radicado 2019-01-345979 del 23 de septiembre de 2019, el Director de Informática y el Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología de la Entidad, solicitó adelantar un proceso de selección para contratar la adquisición de los derechos de actualización y soporte de fábrica para Informix, WAS y Linux Red Hat.

2. Que la Superintendencia de Sociedades mediante su ejercicio de Arquitectura Empresarial, estableció un portafolio de soluciones claves para el dominio 'Arquitectura de Tecnología' orientadas a alcanzar un estado objetivo que permita asegurar cada uno de los componentes de la infraestructura de Tecnologías de la Información (TI) requeridos para soportar las aplicaciones misionales y de apoyo, así como la prestación del servicio tanto a usuarios internos como externos.

3. Que la Dirección de Informática y Desarrollo tiene a cargo la administración técnica de los recursos informáticos, asegurando su correcto funcionamiento como herramienta de trabajo integral de apoyo tecnológico a la gestión de todas las dependencias de la Superintendencia, por esta razón, a través de los años, la Dirección ha venido implementado una gran variedad de herramientas tecnológicas tales como el Sistema Integrado de Reportes Financieros (SIRFIN), Baranda Virtual, Peticiones Quejas Reclamos y Sugerencias (PQRS), Presentación de Informes Empresariales mediante la herramienta Storm, Registro, Actualización y Consulta de Sociedades, herramientas que apoyan procesos misionales de la Entidad y que contribuyen en gran medida al cumplimiento de los objetivos de la Superintendencia.

4. Que a su vez, como parte de la evolución tecnológica y la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), algunas de estas aplicaciones están siendo migradas gradualmente a otras tecnologías de acuerdo a los principios y lineamientos definidos en la Arquitectura Empresarial, sin embargo, otras aplicaciones de misión crítica como SIRFIN y Storm no serán migradas en el mediano plazo, por tanto, se hace necesario asegurar el correcto funcionamiento y desempeño de cada uno de los componentes que soportan estas aplicaciones. En

ese sentido, uno de los componentes más importantes es el servidor de aplicaciones denominado WebSphere Application Server (WAS), un producto del fabricante IBM lanzado al mercado finalizando los años 90, y que ha venido evolucionando con la liberación de diferentes versiones año tras año.

5. Que dentro de los productos que tiene actualmente la Superintendencia de Sociedades, cuenta para su procesamiento de información con manejadores de bases de datos Informix, un servidor de aplicaciones conocido con el nombre WebSphere Application Server (WAS) y el sistema operativo Linux Red Hat; los cuales conforman la plataforma tecnológica IBM de misión crítica propiedad de la Entidad.

6. Que mediante el manejador de bases de datos Informix, se soporta y se da servicio entre otros, al Sistema de Información General de Sociedades (SIGS), Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM), Recepción de estados financieros STORM, Expediente Digital, este motor a su vez está soportado por el sistema operativo Linux Red Hat, y a través del servidor de aplicaciones WAS, se soporta el servicio a aplicativos como: Baranda Virtual, SIRFIN, Consulta General de Sociedades, Informe 42 y PQRS, entre otros.

7. Que, en atención a esto, en el año 2018, la Superintendencia de Sociedades adelantó el contrato 109, que tenía por objeto otorgar el licenciamiento Informix y la actualización del licenciamiento, los servicios de instalación, la configuración, actualización y el soporte para productos de la plataforma IBM (DB2 y WAS) y Linux Red Hat. Con el que, además, se adquirió la suscripción y el soporte de dos (2) licencias del sistema operativo Linux Red Hat que se adquirieron en el año 2017 y que soportan ambientes de pruebas y producción del manejador de bases de datos Informix.

8. Que esta plataforma tecnológica, necesita para su uso, el licenciamiento que autoriza cada fabricante. En consecuencia, se requiere soporte técnico, derecho de mantenimiento y actualización del software por parte del fabricante para el normal funcionamiento en lo que respecta al manejador de bases de datos Informix, al servidor de aplicaciones WAS y el sistema operativo Linux Red Hat Enterprise.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección del contratista corresponde a selección abreviada por subasta inversa presencial, teniendo en cuenta que los bienes y servicios son de características técnicas uniformes y de común utilización.

10. Que los integrantes del Comité Asesor – Evaluadores del proceso de selección, sometieron a consideración del Comité de Contratación de la Entidad el proyecto de pliego de condiciones, quienes aprobaron la publicación del proceso de selección en sesión del 18 de septiembre del 2019.

11. Que el 25 de septiembre de 2019, la Entidad publicó el proceso en la página web del SECOP II. Asimismo, publicó los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, tal como lo establece el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

12. Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante Resolución 500-005657 del 04 de octubre del 2019, ordenó la apertura motivada del proceso de selección.

13. Que el 11 de octubre de 2019 la Entidad expidió en el SECOP II la adenda 1, modificando aspectos relacionados con los requisitos económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones.

14. Que a través de la plataforma SECOP II y dentro de la fecha prevista en el cronograma para la recepción de ofertas, la Entidad recibió las siguientes 2 ofertas por parte de las empresas: (i) Csi Business Software Ltda y (ii) Nexsys De Colombia S.A.S.

15. Que, en el término para evaluar las ofertas, el Comité Evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes mediante documento radicado 2019-01-377478 del 18 de octubre de 2019, quedando habilitado un único oferente: Nexsys De Colombia S.A.S.

16. Que el 23 de octubre de 2019, los integrantes del Comité Asesor — Evaluador del proceso de selección presentaron el informe de verificación ante el Comité de Contratación de la Entidad, con base en el cual recomendaron la adjudicación del contrato a la única oferta habilitada, siempre y cuando la oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial del proceso de contratación

17. Que el 29 de octubre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de apertura del sobre económico del único proponente habilitado, dándose lectura del informe de evaluación de las ofertas. Cuyo desarrollo y contenido da cuenta la respectiva acta.

18. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, la Secretaria General de la Entidad procede a adjudicar el proceso de contratación por selección abreviada por subasta inversa presencial SI 10 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Superintendencia de Sociedades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación de selección abreviada por subasta inversa presencial SI 10 de 2019, cuyo objeto consiste en: *“Adquisición de los derechos de actualización y soporte de fábrica para Informix, WAS y Linux Red Hat.”*, a la

empresa ***Nexsys de Colombia S.A.S***., con Nit 800.035.776-1 constituida mediante Escritura Pública 2.072 de la Notaría 21 de Bogotá del 10 de mayo de 1988, inscrita el 1 de junio de 1988 bajo el número 237406 del Libro IX, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. La adjudicación será por la suma de $194.371.196 incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese de manera electrónica a través de SECOP II el contenido de la presente Resolución al señor *Mario Jaramillo Urrutia* con cédula de ciudadanía. 79945276, en calidad de representante legal de la empresa Nexsys de Colombia S.A.S., de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

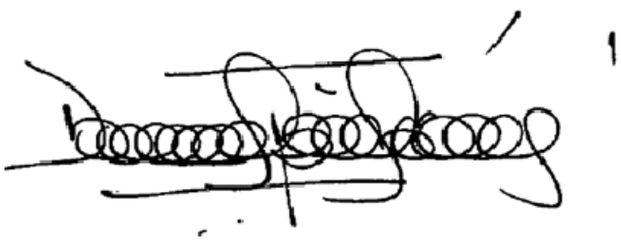
ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP II, conforme con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,



DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General

TRD: